



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOBRE N°2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNK N°07/2022

**“INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES,
CONSTRUCCIÓN - GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR
KIRCHNER Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I (GPNK)”**

Renglón 2

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de julio de 2022.-

Contenido

1. Objeto. - 3

2. Alcance. - 3

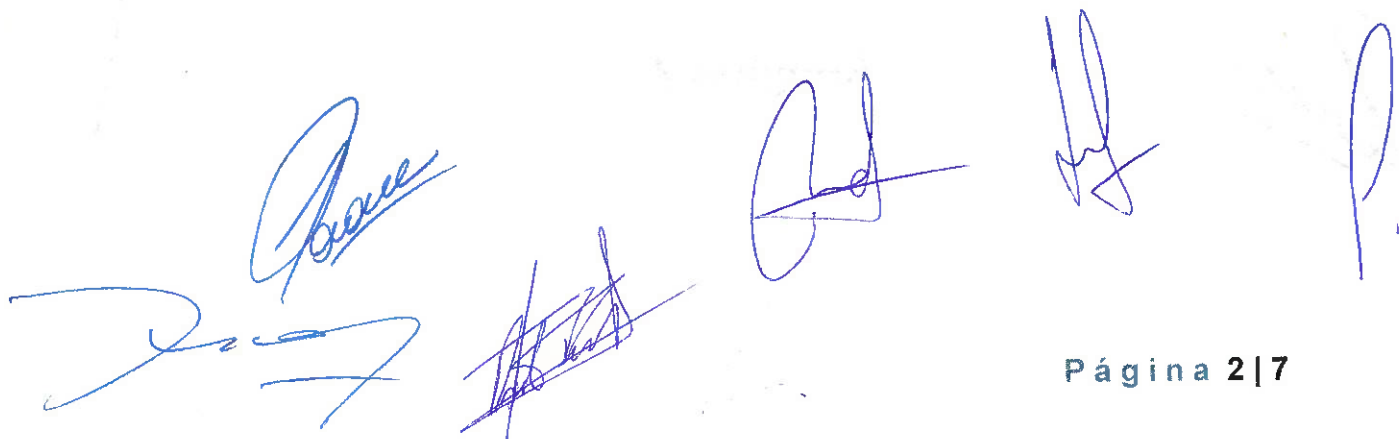
3. Evaluación de ofertas. - 4

 3.1. Renglón 1..... 4

 3.1.1. UT TECHINT-SACDE..... 4

 3.1.2. BTU S.A..... 5

4. Resultado del Análisis. - 7



1. Objeto. -

El presente dictamen expone los resultados de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada por el Directorio de Integración Energética Argentina S.A. (en adelante, "ENARSA") de los Sobres N°2 de las ofertas preseleccionadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N°07/2022, cuyo objeto es la contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner y Obras complementarias de la ETAPA I (en adelante, "GPNK"), para el renglón:

RENGLÓN 2: Corresponde al EPC GPNK 2 del tramo que recorre la traza en la Provincia de La Pampa desde la Pk220+ 000 hasta la Pk 440+000, según traza definida en la Ingeniería Básica (220 km de cañería).

OFERENTE	NOMBRE
1	TECHINT - SACDE (UT)
2	BTU SA

2. Alcance. -

Se procede al examen del contenido del sobre N°2 para determinar la mejor oferta económica, según se detalla a continuación:

19.1. PCGE. El parámetro de evaluación del Sobre N°2 radicará en la conveniencia económica de las ofertas, que hayan presentado la documentación del Sobre N°2 y cumplan con los demás requisitos previstos para su oferta económica. Se entenderá por oferta más conveniente la de menor precio.

En el supuesto que se trate de la preadjudicación de un renglón contiguo ofertado por una UT o Consorcio, la Comisión Evaluadora deberá verificar que el proponente posea Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial suficiente para afrontar los trabajos previstos en el renglón a preadjudicar. Igual verificación deberá realizarse en caso resultar aplicable el supuesto del literal o) del Artículo 18 del presente Pliego.

PCGE: PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES.

3. Evaluación de ofertas. -**3.1. Renglón 1****3.1.1. UT TECHINT-SACDE**

El oferente UT TECHINT-SACDE, presentó oferta económica (Fs.5 – Anexo V Formulario oficial de la propuesta económica) por el Renglón 2 por un monto total de pesos \$57.454.400.347,19 (pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil trescientos cuarenta y siete con 19 centavos) más IVA, presentando una nota (Fs.4) en la que otorga un descuento del 2,31% (dos coma treinta y uno POR CIENTO) a aplicarse sobre todos y cada uno de los precios de la planilla XI (“Planilla de cotización con precios unitarios”) e indica que resulta en un monto total final de pesos \$ 56.128.269.331,26 (pesos cincuenta y seis mil ciento veintiocho millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y uno con 26 centavos), más IVA.

En el mencionado documento el oferente se compromete a cumplir íntegramente con la prestación por el sistema de Ajuste Alzado del Renglón 2 comprometiéndose asimismo a realizar todos los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente con la propuesta.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego, esta Comisión Evaluadora, a través de su análisis pudo verificar lo siguiente:

- a) La propuesta económica, con descuento incluido, es 19,00% inferior en relación con el presupuesto oficial estimado para el Renglón 2, encontrándose dentro del margen que se admite, en general, para considerar a las propuestas económicas como convenientes.
- b) *Anexo VI Plan de certificación para el Renglón 2.* El oferente volcó su oferta económica en el formulario pertinente (Fs.7 -) y la misma resultó completa en la medida en que cotizó por la totalidad de los ítems requeridos.
- c) *Anexo XI Planilla de cotización con precios unitarios para el Renglón 2.* El oferente volcó su oferta económica en el formulario pertinente (Fs.88) resultando coincidente al anexo VI. Se advierte que no discrimina el ítem

1.1. Ingeniería de detalle tal como indica la modificación Nr.2 de la circular modificatoria 1 (“Se deberá incorporar en el Anexo XI la siguiente apertura en el ítem 1.1 Ingeniería: 1.1.1 Relevamientos topográficos y 1.1.2 Ingeniería de Detalle”). No obstante, dicha información se encuentra volcada en la Fs. 9 referida al Anexo X Planilla con Apertura de Precios.

- d) Se advierte que al aplicar el descuento otorgado por el oferente (2,31%), el monto total final es distinto al informado en la nota a Fs. 4. Es decir que, el monto resultante aplicando dicho descuento es de \$ 56.127.203.699,17 (pesos cincuenta y seis mil ciento veintisiete millones doscientos tres mil seiscientos noventa y nueve con 17 centavos), resultando inferior en pesos \$1.065.632,09 (pesos un millón sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos con 09 centavos) que lo referido en la nota a Fs.4. Por lo que corresponde corregir el error aritmético en la aplicación del descuento en la oferta presentada.
- e) El oferente dio efectivo cumplimiento a las previsiones que para esta etapa del procedimiento licitatorio prevé el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/16 y, en tal sentido, indicó los precios de referencia para todos los insumos que componen su análisis de precios para la porción cotizada en Pesos.
- f) Habida cuenta que el oferente ha sido adjudicado para el Renglón 1, conforme lo estipulado en el inciso “h” del art 18 del PCGE Licitación Pública Nacional N°07/2022 de la obra GPNK, se encuentra habilitado para ser adjudicatario del Renglón 2. Asimismo, se verifico la capacidad de contratación del oferente, resultando suficiente para dar cumplimiento con el requisito del art 5 del mencionado pliego.

3.1.2. BTU S.A.

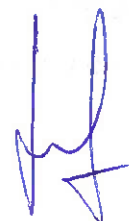
El oferente BTU SA, presentó oferta económica (Fs.1629 – Anexo V Formulario oficial de la propuesta económica) por el Renglón 2 por un monto total de pesos \$ 95.097.424.915,08 (pesos noventa y cinco mil noventa y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos quince con 08 centavos) más IVA, presentando una nota a Fs.1627 en la que otorga un descuento del 16,20% (dieciséis coma veinte POR CIENTO) a aplicarse sobre todos y cada uno de los

precios de la planilla de precios en la misma proporción e indica que resulta en un monto total final de pesos \$ 79.691.642.078,84 (pesos setenta y nueve mil seiscientos noventa y uno millones seiscientos cuarenta y dos mil setenta y ocho y uno con 84 centavos), más IVA.

En el mencionado documento, el oferente se compromete a cumplir íntegramente con la prestación por el sistema de Ajuste Alzado del Renglón 2 comprometiéndose asimismo a realizar todos los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente con la propuesta.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego, esta Comisión Evaluadora, a través de su análisis pudo verificar lo siguiente:

- a) La propuesta económica, con descuento incluido, es 15,00 % (Quince POR CIENTO) superior en relación con el presupuesto oficial estimado para el renglón 2, encontrándose dentro del margen que se admite, en general, para considerar a las propuestas económicas como convenientes.
- b) *Anexo VI Plan de certificación para el renglón 2.* El oferente volcó su oferta económica en el formulario pertinente (Fs.1631) y la misma resultó completa en la medida en que cotizó por la totalidad de los ítems requeridos.
- c) *Anexo XI Planilla de cotización con precios unitarios para el renglón 2.* El oferente volcó su oferta económica en el formulario pertinente (Fs.1666) resultando coincidente al anexo VI.
- d) El oferente dio efectivo cumplimiento a las previsiones que para esta etapa del procedimiento licitatorio prevé el Decreto de Necesidad y Urgencia N°691/16 y, en tal sentido, indicó los precios de referencia para todos los insumos que componen su análisis de precios para la porción cotizada en Pesos.

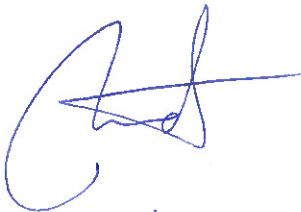


4. Resultado del Análisis. -

A continuación, se exponen los resultados de la evaluación sobre las ofertas recibidas para el Renglón 2 para ambos oferentes:

Oferente	Oferta recibida Renglón 2 (sin IVA)
UT TECHINT-SACDE	\$ 56.127.203.699,17
BTU SA	\$ 79.691.642.078,84

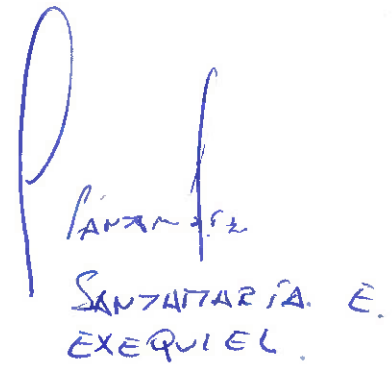
Por todo lo expuesto y conforme lo enunciado en el art.19.1 del PCGE se recomienda la adjudicación para el Renglón 2 a la UT conformada por TECHINT (Compañía Técnica Internacional S.A.C.I.) y SACDE (Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A.).



MARTIN LATORRE



ALEXIS TOSCANO



EXEQUIEL
SANTAMARÍA E.



RAFAEL VERA



MAURO D. RISOLI



MARIANA

A continuación se muestra el resultado de la simulación de un sistema de control en tiempo continuo, para un sistema de control en tiempo discreto.

Orden de la muestra (n)	Amplitud de la señal de salida (y[n])	Amplitud de la señal de entrada (u[n])
0	0.0000	0.0000
1	0.0000	0.0000
2	0.0000	0.0000
3	0.0000	0.0000
4	0.0000	0.0000
5	0.0000	0.0000
6	0.0000	0.0000
7	0.0000	0.0000
8	0.0000	0.0000
9	0.0000	0.0000
10	0.0000	0.0000
11	0.0000	0.0000
12	0.0000	0.0000
13	0.0000	0.0000
14	0.0000	0.0000
15	0.0000	0.0000
16	0.0000	0.0000
17	0.0000	0.0000
18	0.0000	0.0000
19	0.0000	0.0000
20	0.0000	0.0000
21	0.0000	0.0000
22	0.0000	0.0000
23	0.0000	0.0000
24	0.0000	0.0000
25	0.0000	0.0000
26	0.0000	0.0000
27	0.0000	0.0000
28	0.0000	0.0000
29	0.0000	0.0000
30	0.0000	0.0000
31	0.0000	0.0000
32	0.0000	0.0000
33	0.0000	0.0000
34	0.0000	0.0000
35	0.0000	0.0000
36	0.0000	0.0000
37	0.0000	0.0000
38	0.0000	0.0000
39	0.0000	0.0000
40	0.0000	0.0000
41	0.0000	0.0000
42	0.0000	0.0000
43	0.0000	0.0000
44	0.0000	0.0000
45	0.0000	0.0000
46	0.0000	0.0000
47	0.0000	0.0000
48	0.0000	0.0000
49	0.0000	0.0000
50	0.0000	0.0000

El gráfico muestra la evolución de la señal de salida y[n] (línea azul) y la señal de entrada u[n] (línea roja) a lo largo de 50 muestras. La señal de salida y[n] es idéntica a la señal de entrada u[n], lo que indica un sistema de control ideal que reproduce exactamente la entrada.

